

# FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



## Resolución Jefatural

**VISTOS:** El Informe N° 000378-2024-FONDEPES/OGA-UFTIC emitido por la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación; el Informe N° 000215-2024-FONDEPES/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000299-2024-FONDEPES/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000219-2024-FONDEPES/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante el Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, así como fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del mencionado Decreto Supremo, indica que las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente

norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la norma acotada, establece que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente;

Que, la Resolución Jefatural N° 39-2022-FONDEPES/J de fecha 03 de mayo de 2022, se dispuso reconstituir el “Comité de Gobierno y Transformación Digital del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero”, constituido mediante Resolución Jefatural N° 000132-2018-FONDEPES/J, modificado con Resolución Jefatural N° 000155-2019-FONDEPES/J, el que está conformado por: a) El/la Jefe(a) del FONDEPES, quien lo preside; b) El/la Gerente General como Líder de Gobierno y Transformación Digital; c) El/la Coordinador(a) de Tecnología de la Información y Comunicación; d) El Coordinador(a) de Recursos Humanos; e) El/la Asesor(a) II de la Jefatura como responsable de atención al ciudadano; f) El/la Coordinador(a) de Tecnología de la Información y Comunicación como Oficial de Seguridad y Confianza Digital; g) El/la Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, h) El/la Jefe(a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000071-2023-FONDEPES/GG de fecha 24 de noviembre de 2023, se asignó, a partir del día 27 de noviembre de 2023, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración del FONDEPES, al señor Benji Zaid Santillán Torres, Experto en Gestión de Proyectos de la UFTIC, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 000378-2024-FONDEPES/OGA-UFTIC, el Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, recomienda a la Oficina General de Administración designar el rol de Oficial de Seguridad y Confianza Digital al Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación; ratificar el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital al Gerente General; y, reconstituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital, a fin de remplazar al Coordinador(a) de Recursos Humanos y al Coordinador(a) de Tecnología de la Información y Comunicación por el Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Recursos Humanos y el Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, respectivamente; así como proponer que se modifique el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 39-2022-FONDEPES/J, a fin de agregar la función de: “Promover e impulsar el desarrollo de la inteligencia artificial y su adopción como una herramienta que impulse el desarrollo de la Entidad.”;

Que, mediante el N° 000215-2024-FONDEPES/OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración concluye que el Informe N° 000378-2024-FONDEPES/OGA-UFTIC se encuentra conforme con el marco normativo del Gobierno y Transformación Digital, recomendando proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 000299-2024-FONDEPES/OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que resulta técnicamente viable,

modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Jefatural N° 039-2022-FONDEPES/J, mediante el cual se va reconstituir el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y agregar una función al citado Comité, respectivamente;

Que, mediante el Informe N° 0002019-2024-FONDEPES/OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de que la Jefatura disponga la reconstitución del Comité de Gobierno y Transformación Digital, para lo cual propuso esté integrado por: a) El/la Jefe(a) del FONDEPES o su representante, quien lo preside; b) El/la Gerente General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital; c) El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración; d) El/la Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; e) El/la Asesor(a) II de la Jefatura, como responsable de atención al ciudadano; f) El/la Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación como Oficial de Seguridad y Confianza Digital, quien asume la secretaría técnica; g) El/la Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, h) El/la Jefe(a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, concluye que es legalmente viable que se modifique el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 39-2022-FONDEPES/J, a fin de agregar la función de “Promover e impulsar el desarrollo de la inteligencia artificial y su adopción como una herramienta que impulse el desarrollo de la Entidad”, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 31814, Ley que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31814, Ley que Promueve el Uso de la Inteligencia Artificial en favor del desarrollo económico y social del país, el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, en el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020; y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE y;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Coordinador de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Jefatural N° 39-2022-FONDEPES/J, los mismos que quedarán redactados de la siguiente forma:

*“Artículo 1.- Reconstituir el “Comité de Gobierno y Transformación Digital del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero” constituido mediante Resolución Jefatural N° 00132-2018-FONDEPES/J, modificada con la Resolución Jefatural N° 000155-2019-FONDEPES/J y la Resolución Jefatural N° 39-2022-FONDEPES/J, el que está conformado por:*

- a) *El/la Jefe(a) del FONDEPES o su representante, quien lo preside.*
- b) *El/la Gerente General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital.*
- c) *El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración.*
- d) *El/la Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Recursos Humanos.*

- e) *El/la Asesor(a) II de la Jefatura, como responsable de atención al ciudadano.*
- f) *El/la Coordinador(a) de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación como Oficial de Seguridad y Confianza Digital, quien asume la secretaría técnica.*
- g) *El/la Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,*
- h) *El/la Jefe(a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.*

**“Artículo 2.-** *El Comité de Gobierno y Transformación Digital del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, debe cumplir como mínimo las funciones siguientes:*

a) *Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la Entidad.*

b) *Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la Entidad.*

c) *Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la Entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.*

d) *Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.*

e) *Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la Entidad.*

f) *Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).*

g) *Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en la Entidad.*

h) *Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.*

i) *Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la Entidad.*

j) *Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la Entidad.*

k) *Promover e impulsar el desarrollo de la inteligencia artificial y su adopción como una herramienta que impulse el desarrollo de la Entidad.*

l) *Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.”*

**Artículo 2.-** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a los órganos, unidades funcionales y servidores, que conforman el Comité de Gobierno y Transformación Digital, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del FONDEPES.

Regístrese y comuníquese.

**FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES**

Firmado digitalmente

**KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ  
JEFA**